

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA REPARACIÓN DIRECTA EXPEDIENTE No. 25000233600020220012100 MAGISTRADO JOSÉ ELVER MUÑOZ BARRERA (ART. 199 CPACA - 612 CGP - LEY 2080 DE 2021)

Seccion 03 Subseccion 02 Tribunal Administrativo - Cundinamarca - Cundinamarca <scs03sb02tadmincdm@notificacionesrj.gov.co>

Mar 25/10/2022 14:20

Para: notificacionesjudiciales@suramericana.com.co <notificacionesjudiciales@suramericana.com.co>

 [CONTESTA DEMANDA CONSTRUCCIONES EL CONDOR 2022-0121 1.pdf](#)  [SOLICITUD LLAMAMIENTO EN GARANTIA 2022-0121 \(2\).pdf](#)

BUEN DÍA,

SEÑORES:

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

DE MANERA ATENTA ME PERMITO REMITIR EN DATO ADJUNTO DEMANDA, PRUEBAS, AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA, CONTESTACIÓN, SOLICITUD DE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Y AUTO QUE ADMITE LLAMAMIENTO DENTRO DEL EXPEDIENTE No. 2022-0121 MAGISTRADO JOSÉ ELVER MUÑOZ BARRERA, LO ANTERIOR PARA SU RESPECTIVA NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 199 LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y LEY 2080 DE 2021.

ESTA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO PARA EL ENVÍO DE NOTIFICACIONES JUDICIALES POR PARTE DE ESTA CORPORACIÓN, NO SE RECEPCIONA NINGÚN TIPO DE CORREO ELECTRÓNICO.

NOTA: *Cualquier comunicación remitida al presente buzón electrónico no será tenida en cuenta. Los escritos relativos a cualquier pronunciamiento frente a la providencia y demás memoriales de procesos deberán ser remitidos a la dirección*

rmemorialessec03sctadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co, para lo cual es imprescindible: (i) indicar los 23 dígitos del expediente, demandante y demandado, (ii) informar el magistrado ponente, (iii) señalar el objeto del memorial de forma clara, y (iv) en los casos en que se presenten escritos de los cuales deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, se deberá acreditar haber realizado ese traslado a la contraparte, para garantizar el derecho de contradicción, conforme al artículo 3º del Decreto 806 de 2020. De igual forma, deberá cargar los documentos pertinentes en formato PDF.

CORDIALMENTE,

ANDRÉS FELIPE WALLES VALENCIA
SECRETARIO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C
CARRERA 57 # 43-91 PISO 1º CAN
TELÉFONO: 5553939 EXT.1088
rmemorialessec03sctadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTÁ D.C.

Entregado: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA REPARACIÓN DIRECTA EXPEDIENTE No. 25000233600020220012100 MAGISTRADO JOSÉ ELVER MUÑOZ BARRERA (ART. 199 CPACA - 612 CGP - LEY 2080 DE 2021)

postmaster@sura.com <postmaster@sura.com>

Mar 25/10/2022 14:23

Para: notificacionesjudiciales@suramericana.com.co <notificacionesjudiciales@suramericana.com.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

notificacionesjudiciales@suramericana.com.co

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA REPARACIÓN DIRECTA EXPEDIENTE No. 25000233600020220012100 MAGISTRADO JOSÉ ELVER MUÑOZ BARRERA (ART. 199 CPACA - 612 CGP - LEY 2080 DE 2021)

**Respuesta automática: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA REPARACIÓN DIRECTA
EXPEDIENTE No. 25000233600020220012100 MAGISTRADO JOSÉ ELVER MUÑOZ BARRERA (ART. 199 CPACA - 612 CGP - LEY 2080
DE 2021)**

Notificaciones Judiciales SURA <notificacionesjudiciales@suramericana.com.co>

Mar 25/10/2022 14:22

Para: Seccion 03 Subseccion 02 Tribunal Administrativo - Cundinamarca - Cundinamarca <scs03sb02tadmincdm@notificacionesrj.gov.co>

Cordial saludo.

Hemos recibido su correo electrónico. Este buzón **está dispuesto única y exclusivamente para el recibo de notificaciones de autoridades judiciales**. El horario de atención de la Compañía es de 7:30 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Si el correo es enviado fuera de este horario o un día no hábil, será radicado el día hábil siguiente a su recepción.

Si su correo **NO** corresponde a un proceso judicial o tutela debes reenviarlo a estos correos para que su solicitud sea tramitada de manera oportuna.

Si tu petición consiste en una petición, queja o reclamo, debes radicarla por favor en el siguiente enlace

SEGUROS: <https://www.segurossura.com.co/paginas/escribenos.aspx>

EPS: <https://www.epssura.com/escribenos-defensor>

ARL: <https://www.arlsura.com/index.php/contactenos-arl>

- **Reclamaciones por Lesiones / Muerte en accidentes de Tránsito:** cebienestarmovilidad@sura.com.co
- **Si requiere certificados de retenciones (información tributaria):** ImpuestosSura@suramericana.com.co
- **Si desea notificar un embargo a un proveedor o empleado:** Centro de correspondencia digital - cecorrespdentradacid@suramericana.com.co
- **Si desea conciliar o notificar cartera:**
 - EPS: hcorrales@sura.com.co - cuentamedicaEPSSURA@suramericana.com.co
 - Riesgos laborales: carteraarl@suramericana.com.co; contactenosarl@suramericana.com.co
 - Seguros de Vida: cuentasmedica@suramericana.com.co
- **Facturación electrónica:**

Grupo de Inversiones Suramericana SA	fegruposura@gruposura.com.co
Suramericana SA	fesuramericana@sura.com.co
Operaciones Generales Suramericana SAS	feoperacionesgeneral@sura.com.co
Seguros de Vida Suramericana SA	fesegurosdevida@sura.com.co
Servicios Generales Suramericana SA	feserviciosgenerales@sura.com.co
DINAMICA	fedinamica@dinamicaips.com.co
Servicios de Salud IPS suramericana SAS	felectronicaips@sura.com.co
Seguros Generales Suramérica SA	fesegurosgenerales@sura.com.co
EPS y Medicina Prepagada Suramericana SA	felectronicaeps@sura.com.co
Consultoría en Gestión de Riesgos Suramericana	cefelectronicaer@sura.com.co

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder.

**GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES
SURA COLOMBIA**